



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 25 de noviembre de 2008

NÚM. 7

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. LUIS M.^º VALERO ERRO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2008

ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para explicar el [informe de fiscalización del Ayuntamiento de Pamplona-Iruña](#), ejercicio 2006.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 9 horas y 36 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para explicar el informe de fiscalización del Ayuntamiento de Pamplona-Iruña, ejercicio 2006.

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toma la palabra el señor Zabaleta Zabaleta (G.P. Nafarroa Bai) (Pág. 2).

A continuación interviene el Presidente de la Cámara de Comptos, señor Muñoz Garde (Pág. xx).

En el turno de intervenciones de los portavoces parlamentarios toman la palabra los señores Zabaleta Zabaleta, Gómez Ortigosa (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Izco Biarge (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Burguete Torres (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra) y la señora Figueras Castellano (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 6).

Se suspende la sesión a las 10 horas y 28 minutos.

Se reanuda la sesión a las 10 horas y 33 minutos.

Para responder a todos los portavoces conjuntamente toma la palabra el Presidente de la Cámara de Comptos (Pág. xx).

Se levanta la sesión a las 10 horas y 36 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 9 HORAS Y 36 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para explicar el informe de fiscalización del Ayuntamiento de Pamplona-Iruña, ejercicio 2006.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Buenos días. Vamos a dar comienzo a esta Comisión de Administración Local con un único punto en el orden del día: Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para explicar el informe de fiscalización del Ayuntamiento de Pamplona, ejercicio 2006. Esta comparecencia viene precedida de una petición del grupo de Na-Bai ante la Mesa. Antes de darle la palabra al señor Zabaleta, queremos dar la bienvenida a don Luis Muñoz, así como a las personas que le acompañan. Tiene la palabra el señor Zabaleta a fin de explicar esta petición.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Egun on, buenos días, y gracias, señor Presidente. Gracias por haber venido a los miembros de la Cámara de Comptos, con el Presidente a la cabeza. Hemos pedido esta comparecencia, tal como se dice en la breve solicitud que fue aceptada por la Junta de Portavoces, por el gran cúmulo de cuestiones, muy serias todas ellas, que aparecen en el informe del año 2006 del Ayuntamiento de Pamplona. Aparece un número muy importante de observaciones y aparecen también reparos, que son muy numerosos, pero sobre todo queremos fijarnos en las recomendaciones.*

Nos hemos tomado el trabajo de contabilizar estas recomendaciones y, si no lo hemos hecho mal, son por lo menos sesenta y tres. Esas sesenta y tres recomendaciones, muchas de ellas de asuntos muy sustanciales en la gestión municipal, suponen una especie de reproche generalizado de la gestión en todos y cada uno de los ámbitos del Ayuntamiento de Pamplona, pero el tema fundamental es que se refieren a temas muy reiterados, muchas de ellas son repeticiones de recomendaciones ya efectuadas en ejercicios anteriores. Lo dice el mismo texto de la Cámara de Comptos. Frente a ellas, la respuesta del Ayuntamiento de Pamplona, de su alcaldía concretamente, es manifiestamente insuficiente, si no rayando la falta de responsabilidad frente a esas recomendaciones. Solamente hace un comentario a una de las sesenta y tres recomendaciones de ejercicios precedentes: el giro y posterior cobro de diversos recibos que quedaron pendientes en el año fiscalizado. Solo esa contestación a las sesenta y tres recomendaciones que se efectúan en el cuerpo del informe efectuado. Naturalmente, estamos hablando del Ayuntamiento de la capital y eso tiene también otra circunstancia relevante, y es que la reiteración de recomendaciones, que indica, evidentemente, su inatención o la falta de puesta en funcionamiento de las mismas, pone de manifiesto sin duda alguna que la labor de la Cámara de Comptos, como Tribunal Administrativo de Cuentas, no es suficientemente utilizada. Esto nos parece que es siempre subrayable, pero lo es mucho más en situaciones económicas como en la que nos encontramos, en las que la austeridad, la justificación en el gasto público y el funcionamiento correcto y adecuado a las leyes deben ser atendidos con más énfasis.

De estas sesenta y tres recomendaciones –algunas he dicho que son de carácter sustancial en el funcionamiento del Ayuntamiento y no puedo hacer un comentario individualizado de cada una de ellas– sí que merecen mención algunas de ellas. Así, por ejemplo, en urbanismo nos encontramos con que se recomienda, pero no es la primera vez, crear el registro de patrimonio municipal de suelo, sustentar las previsiones de ingresos del presupuesto por enajenación de terrenos, indicar y especificar en el inventario general de bienes municipales aquellos pertenecientes a patrimonio municipal del suelo. Es decir, todo eso son recomendaciones que, dichas así, parece que se refieren a unas situaciones muy graves de una función que es esencial en unos tiempos en los que la vivienda se ha convertido en un bien no solo difícil de adquirir para muchos sectores de la población, sino esencialmente diferenciador de las clases o de las diferencias sociales existentes.

En materia de personal existen por lo menos veinte recomendaciones acompañadas, precedidas de otros tantos reparos, pero es que algunas de las recomendaciones, no podemos referirnos a todas, insisto, son de una gravedad muy importante: realizar la creación y la amortización de puestos de trabajo a través de la modificación de la plantilla orgánica. Bueno, pero es que esto es la ley, esto no puede ser sustentado ni minusvalorado, porque lo que se está diciendo es que se actúa por vía de excepción en vez de por vía de la norma. Y lo mismo en la otra a la que me voy a referir en este tema: retribuir a los contratados administrativos por los conceptos retributivos correspondientes al puesto de trabajo que ocupan. Es decir, el reparo pone en evidencia que se está efectuando justamente lo contrario y estamos refiriéndonos al 2006. Naturalmente, si estas recomendaciones hubieran sido atendidas no se estaría funcionando de esta manera en el 2007 y en el 2008. Pero la inatención, ni siquiera el comentario de estas recomendaciones, pone en evidencia que no son inadecuadas las críticas por el funcionamiento en el 2007 y en el 2008, además de otras consideraciones que podríamos efectuar.

En el campo fiscal nos encontramos también con un número enorme de recomendaciones, pero por referirme solo a los contratos públicos, que es uno de los temas, no es el único, diré, por ejemplo, que el único tema en el que contesta la alcaldía es el tema del cobro de algunos impuestos. En el tema del impuesto municipal de plusvalía, se sigue recomendando la contabilización en el momento en el que se hace el pago, por autoliquidación, y no en el momento posterior, etcétera, y eso ni se contesta ni se atiende. Pero hay una cuestión que a nosotros nos parece que es muy importante, que es que el procedimiento de adjudicación correspondiente debe ser seguido según la cuantía del con-

trato no fraccionando el objeto del mismo y es que realmente –bueno, voy a acabar en seguida, señor Presidente, no es más que un repaso no exhaustivo de algunas de las recomendaciones– eso trae consecuencia de un reparo en el que se habla claramente con un ejemplo concreto: se realizó un gasto de veintidós mil euros en concepto de adornos y complementos navideños, dividido en tres facturas y adjudicado de forma directa.

Lo mismo podríamos decir de otras recomendaciones, y solamente voy a mencionar, por decir alguna, un par de ellas, pero las preguntas son las que están en la solicitud de esta convocatoria y, sobre todo, es una: si las recomendaciones de años anteriores al 2006 se han reiterado, a mi juicio, la coincidencia es abrumadora en el 2006, ¿por qué no se han atendido?, y ¿qué es lo que podemos hacer desde este Parlamento para que las recomendaciones, sesenta y tres, a la capital de la autonomía sean atendidas y sean de alguna manera puestas en funcionamiento?

En la 41 y en la 42, referentes a la hacienda, además del tema fiscal al que me he referido, se habla de contabilizar los avales recibidos, justificar la necesidad de adquisición de equipamiento informático. Es decir, son recomendaciones tan reiteradas y tan generales que demuestran que el cumplimiento de la legalidad es la excepción y que las excepciones se han convertido en regla general.

Finalmente, dos cuestiones más, las últimas. Parece ser que Mercairuña SA y la Fundación de la Casa de la Misericordia no tienen auditoría de legalidad en el 2006, y eso es lo que preguntaríamos, si por lo menos esa recomendación está siendo atendida porque es un tema muy importante, en las cinco empresas públicas que tiene el Ayuntamiento de Pamplona, además, es que no estamos hablando de un número excesivo de empresas y de fundaciones como para que no puedan ser atendidas. Y cerrar y liquidar las cuentas de los polígonos urbanísticos de la gerencia de urbanismo. Son la penúltima y antepenúltima de las sesenta y tres recomendaciones que hemos contabilizado.

Por todo esto, nuestras preguntas van más con visión de futuro que de hacer reproches, que ya están hechos aquí con antelación. Reiteramos, por lo tanto, fundamentalmente las dos preguntas que están ya en la petición de esta convocatoria: primera, ¿cuántas son reiteraciones?, si no lo son todas; y, segunda, ¿qué podemos hacer desde el Parlamento, a juicio de la Cámara de Comptos, para que esta reiteración machacona de recomendaciones uno y otro año, ahora nos referimos al 2006, sea de alguna manera atendida y sean puestos los medios necesarios para que no veamos en los informes la contestación, muy atenta e incluso lisonjera, eso sí, pero absolutamente inatendida de las recomendaciones? De las sesenta y tres, se

refiere solo parcialmente a una de ellas anterior en el tiempo. Realmente, nos encontramos con una situación que a nosotros nos parece que puede resultar muy significativa en todo el sector local de Administración Pública de Navarra y, evidentemente, si hay algún sector necesitado de modificación sustancial y estructural es este, todos lo sabemos, otra cosa es la dificultad que tiene llevarlo a efecto. Y, segundo, para llevar a efecto esa modificación estructural que los tiempos siempre han exigido y que los actuales requieren con más ahínco, nos encontramos, sin duda ninguna, con que la capital tiene que corregir sus pautas de actuación y de Administración Pública de una manera que sea sustancial. Eskerrik asko y nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señor Zabaleta. Señor Muñoz, tiene la palabra.*

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Muñoz Garde): *Señoras y señores Parlamentarios, buenos días, egun on. Señor Zabaleta, si me permite, voy a hacer una exposición del informe, que es la petición inicial, y luego hablaremos de las recomendaciones que, efectivamente, son numerosas e importantes, pero le anticipo que esta petición o esta indicación de que hagamos este estudio, analicemos las recomendaciones, nos ha llegado junto con la petición de comparecencia. En este momento estamos sobrecargados de trabajo y para hacer una clasificación, una valoración, una reestructuración de las recomendaciones necesitamos un tiempo, como solemos hacer cuando hay cambio de legislatura, que hacemos un seguimiento de recomendaciones. Para eso necesitaremos algunos días. Luego se lo explicaré.*

Dicho esto, resumiré en esta exposición las principales conclusiones del informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Pamplona, correspondiente al ejercicio de 2006, un trabajo que tiene dos partes: por un lado, la habitual auditoría de regularidad del consistorio, es decir, el análisis de sus cuentas, legalidad y situación financiera; y, como segunda parte del informe, se incluye el análisis de las obras de rehabilitación del Palacio del Condestable, respondiendo a la petición realizada por el Pleno del propio Ayuntamiento.

Entrando en la primera parte, se trata de un informe exhaustivo que, además de pronunciarse sobre la cuenta general, la ejecución presupuestaria y la situación financiera, ofrece análisis sobre diferentes áreas municipales como la organización, el control interno, las inversiones o las entidades dependientes del Ayuntamiento. En esta exposición intentaré resumirles los aspectos más importantes de esa amplia y detallada información.

En primer lugar, en cuanto a la situación económica, vemos que 2006 finalizó con un déficit

ajustado de 21 millones. En ese ejercicio, los ingresos sumaron 209 millones y los gastos fueron algo superiores, en concreto, 228 millones. En las páginas 4 y 5 de la memoria de las Cuentas del Ayuntamiento, presentada como anexo al informe, pueden ustedes ver el detalle de los gastos e ingresos. Respecto a los gastos, destacan tres partidas: inversiones, con 77 millones; personal, con 70 millones; y los 70 millones gastados en bienes corrientes y servicios. Y en cuanto a los ingresos, las transferencias corrientes sumaron 77 millones, los impuestos directos 45 millones y, a través de tasas y otros ingresos, se obtuvieron 24 millones, cifra similar a la correspondiente a ingresos patrimoniales. Al finalizar 2006 la deuda a largo plazo del Ayuntamiento de Pamplona era de 48 millones.

Analizadas las cuentas, vemos que el Ayuntamiento mejoró los indicadores de ahorro y la capacidad de endeudamiento, debido a los ingresos por el contrato de concesión del aparcamiento de la Plaza del Castillo. Sin embargo, los ingresos no fueron suficientes para financiar los gastos sin recurrir al endeudamiento. Finalizado el ejercicio, el Ayuntamiento de Pamplona tenía un remanente de tesorería considerable, veinticinco millones, gran parte del cual estaba comprometido a la financiación de inversiones. De hecho, el remanente para gastos generales fue negativo en más de seis millones. Estos son algunos de los datos más importantes de la situación económica del Ayuntamiento de Pamplona.

Entrando en algunas áreas concretas de la gestión, hay que indicar que el control interno ejercido por la intervención municipal en el ejercicio 2006 comprende la fiscalización previa limitada de los gastos, la fiscalización plena sobre una muestra de nóminas y el control financiero de los organismos autónomos y empresas públicas del Ayuntamiento mediante las auditorías encargadas a auditores externos. Por ello se recomienda realizar la fiscalización plena sobre una muestra de los gastos sometidos a la fiscalización previa e informar al Pleno sobre las conclusiones de esta intervención, implantar y realizar el control interno respecto a los ingresos municipales y ejercer la función de intervención en los organismos autónomos, así como el control de la eficacia en los organismos autónomos y empresas públicas.

Otra área sobre la que se ha realizado un riguroso análisis es la de tributos y precios públicos. Hemos analizado una muestra de cuatro tributos y precios públicos: impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, retirada de vehículos, atención a personas mayores y escuela de música.

En el caso del servicio de asistencia domiciliaria, las tarifas no se calculan según los criterios de su norma y no se giraron las cuotas de abril y julio, que ascienden a 112.000 euros. Tampoco se

ha gestionado el cobro de los recibos devueltos. El informe incluye recomendaciones para superar esa situación. Según consta en el informe, el Ayuntamiento de Pamplona ha iniciado actuaciones para subsanar las deficiencias detectadas.

El capítulo de personal es, como señalaba anteriormente, el segundo en importancia dentro de los gastos. La amortización y creación de nuevos puestos de trabajo se hizo en 2006 a través de normas aprobadas junto a la plantilla. A través de esas normas se producen modificaciones de puestos de trabajo y se da el caso de puestos que no figuran en la plantilla. Por eso, recomendamos, entre otras medidas, que la creación y amortización de puestos se haga modificando la plantilla orgánica y que se planifiquen los recursos humanos de acuerdo con las necesidades de personal, definiendo las funciones, actividades y tareas de cada puesto.

Respecto al capítulo de inversiones, el Ayuntamiento de Pamplona tenía un presupuesto de 105 millones y ejecutó 69 millones. Todos los gastos analizados, tanto los que corresponden a obras adjudicadas en el año como en ejercicios anteriores, están justificados y la tramitación de los expedientes adjudicados en 2006 se realizó conforme a la normativa vigente. En las páginas 28 y 29 del informe tienen el detalle de algunas de las inversiones ejecutadas en 2006, que habían sido adjudicadas en años anteriores. Como verán, se observan retrasos en la ejecución y modificaciones de las obras que las encarecen. Nuestras recomendaciones en relación con las inversiones son, por una parte, que se mejore la presupuestación anual, teniendo en cuenta los plazos previstos y la ejecución de las mismas. Creemos necesario también mejorar el seguimiento y control de los planes de inversiones, tanto desde el punto de vista físico como financiero.

Por lo que se refiere a las transferencias, tanto corrientes como de capital, hemos revisado diez partidas. El detalle de este análisis está en las páginas 31 y 32. Como resumen, creemos que se debería elaborar un plan estratégico de subvenciones y recomendamos, asimismo, que se extreme el celo en la revisión de los justificantes de gastos presentados por los beneficiarios de la subvención.

Me referiré, por último, a la rehabilitación del Palacio del Condestable, expediente cuyo análisis se presenta en la segunda parte del informe y que, como he señalado, se trata de una petición del propio Pleno municipal. La ejecución de las obras de rehabilitación del Palacio del Condestable se ha desviado considerablemente, tanto del presupuesto como de los plazos establecidos en el proyecto redactado por la dirección facultativa. Así, el precio de adjudicación de las obras de rehabilitación del Palacio del Condestable de 8.428.121

euros se ha incrementado, como mínimo, en un 40 por ciento, y, a marzo de 2008, la ejecución no ha finalizado y el plazo inicial de veinte meses se ha alargado diecisiete más.

El Ayuntamiento conocía esta desviación debida, principalmente, a la aparición de elementos de arqueología en el subsuelo y al estado estructural del edificio, más deteriorado que el previsto en el proyecto, y reclamó a la dirección de obra reiteradamente la valoración y cuantificación de los retrasos y desviaciones, a efectos de pronunciarse sobre la ampliación del plazo de ejecución y tramitar el correspondiente expediente de modificación contractual. La presentación del citado informe se demoró considerablemente, desde diciembre de 2005 hasta agosto del 2007, y, mientras tanto, la obra se iba ejecutando. Está pendiente de determinar la cuantía final del mayor gasto realizado dado que existen discrepancias de 1.428.688 euros entre el Ayuntamiento y la contratista y la dirección de obra. El Ayuntamiento no ha aprobado ni pagado certificaciones de obra desde mayo del 2007 por un importe total de 3.790.886 euros. El Ayuntamiento no ha pagado nada en concepto de revisión de precios. Existe discrepancia entre la cantidad estimada por el Ayuntamiento por revisión de precios, 1.155.603 euros, y el importe reclamado por la empresa, 1.325.824 euros.

Debido a todas estas incidencias, la obra se ha encarecido y demorado considerablemente. A fecha de realización de este informe, el Tribunal Administrativo desestimó el recurso de la adjudicataria de las obras del Palacio Condestable contra el acuerdo del Ayuntamiento que le denegaba la resolución del contrato. Está pendiente el arbitraje de la Junta de Contratación Administrativa para la fijación de precios para diversas actas de precios contradictorios en las que existe discrepancia entre el Ayuntamiento y la dirección facultativa de la obra de rehabilitación del Palacio del Condestable.

En opinión de esta Cámara, las incidencias y desviaciones puestas de manifiesto en la ejecución de la obra derivan de una variación significativa, tanto del presupuesto como de los plazos, del proyecto redactado por la dirección facultativa. Por ello, recomendamos examinar y supervisar los proyectos de obras elaborados antes de proceder a su aprobación, y establecer en el pliego de cláusulas administrativas particulares un sistema de indemnizaciones a abonar por el contratista redactor del proyecto en el caso de que el presupuesto de ejecución de la obra prevista en el proyecto se desvíe en más de un 20 por ciento del coste real de la misma, debido a errores u omisiones imputables al proyectista, tal como está contemplado en la legislación contractual.

Este es el resumen del informe de fiscalización que quería plantearles y ahora estamos a su disposición para contestarles a cualquier cuestión.

Me gusta hacer la ronda inicial, pero como quiera que el señor Zabaleta ha hecho una exposición amplia sobre las recomendaciones y consideraciones, fundamentalmente, quisiera decirle que el conocimiento que hemos tenido de que incidía en esto llegó a nuestro poder con la petición de comparecencia el día 16 de octubre. Quisiera decirle que tiene razón en que son muchísimas recomendaciones, sesenta y tres, no las he contado pero seguro que el señor Zabaleta ha afinado en el número. Quisiera decirle que no hemos tenido tiempo realmente de hacer el trabajo que nos hubiera gustado sobre estas recomendaciones, porque la auditora, que está aquí, está concluyendo..., porque nos estamos retrasando mucho por distintas circunstancias de enfermedades, de cambios de equipo, tenemos un auditor muy grave que nos ha obligado a modificar todos los equipos, y técnicos de auditoría están en formación de auditor. Lo que pretendo es que se terminen, que se agilicen los informes, que aún queda alguno de 2006, y estamos ya presentando alguno de 2007. La auditora que está aquí, Asun, está terminando el trabajo de campo del Ayuntamiento de Pamplona de 2007. Pretendemos ponernos al día en todos los informes de manera que, por ejemplo, el informe de Cuentas Generales lo estamos avanzando aceleradamente esta semana para poderlo presentar en diez, doce días.

Entonces, a esto no puedo responderle con toda la amplitud que yo quisiera y que usted exige y merece. Por ello, le pido, señor Zabaleta, que nos conceda un margen de quince días para hacer un trabajo concreto, específico sobre estas recomendaciones, de qué año proceden, cuántas se han asumido, cuántas están sin poner en marcha, sin atender y la importancia que le damos a cada una de ellas, que es el trabajo que solemos hacer cuando hay cambio de legislatura, importancia alta, importancia baja e importancia relativa. Yo le pido esto y se lo enviaremos vía Parlamento o a usted mismo, como usted quiera.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señor Muñoz. Señor Zabaleta, tiene la palabra.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Intervendré brevemente para hacer dos comentarios. El primero de ellos es que, efectivamente, nosotros estamos convencidos de que ese trabajo es muy importante, por lo tanto, le pedimos a la Cámara de Comptos que vía Parlamento, para que sea una cosa común para todos los grupos porque al fin y al cabo es una cuestión objeto incluso de contrastación o de debate, venga ese estudio en ese sentido. De todos modos, ese era el objetivo de esta petición, la*

aceptación y el cumplimiento de las recomendaciones y observaciones de los informes de precedentes ejercicios y, por lo tanto, el tiempo que haga falta nos parece que estará bien gastado. Entendemos que merece la pena tanto en personal como en urbanismo como en contratación como en fiscal como en hacienda como en un tema que usted ha subrayado, el plan estratégico de subvenciones, una cosa que entendemos que habiendo, como la hay, una Ley Foral de Subvenciones es imprescindible hacer. Ahí no voy a formular ninguna réplica.

Sí me voy a referir, y esta es la segunda cuestión, a un tema que antes no he mencionado, y no lo he mencionado porque en nuestra pregunta no está expresamente dicho pero usted lo ha incluido en el informe de 2006, y es el comentario y el análisis que hace la Cámara de Comptos con respecto a la obra del ahora llamado Palacio del Condestable. Yo discuto el nombre, creo que se debería llamar Torre del Rey, porque Luis de Beaumont no era condestable en 1512, lo fue después y ya no había condestable en Navarra. Al margen de esa alusión que se me permitirá –es una licencia lo del nombre, que además se ha hecho ya popular–, sí que vemos que el resumen es el siguiente: desviación económica, el 40 por ciento. Hay dos temas pendientes, uno es la pretensión de la empresa adjudicataria de resolver el contrato, cosa denegada por el Tribunal Administrativo de Navarra, que ya veremos si lo recurren o no al Contencioso-Administrativo, y el otro es el de los precios contradictorios que están a la espera de un dictamen de arbitraje, pero, salvo esas dos cuestiones pendientes, la desviación de ocho millones ciento y pico mil euros en el precio de adjudicación es del 40 por ciento, y a reserva también de la finalización, la entrega ya está efectuada, es definitiva, y el plazo de tiempo pasó de los veinte meses del contrato a los treinta y siete meses para la entrega.

Efectivamente, existieron toda una serie de incidencias que están en los periódicos, por ejemplo, el análisis arqueológico de lo encontrado en el subsuelo, a lo que se dio equis solución, con lo cual nosotros estamos en desacuerdo, pero eso entraría en el ámbito de la Comisión de Cultura, y se le dio el tratamiento que mereció. A efectos de lo que aquí estamos, de las cuentas, existieron esas incidencias. Pero, a pesar de que existieron, lo cierto es que no estaban previstas y las dos recomendaciones que hace la Cámara de Comptos en ese apartado, en el referido a la evolución de la obra de restauración de este inmueble en medio del casco histórico de Pamplona, son recomendaciones genéricas que, por lo mismo, también están muy reiteradas, y son dos recomendaciones para el futuro, no para esa obra que ya se ha hecho, y es que en los pliegos se tengan en cuenta ese tipo de incidencias previsibles. Por lo menos desde un

punto de vista estadístico no son previsibles, desde un punto de vista real de aquí van a aparecer o allí no van a aparecer, pues también están apareciendo en las obras que se están realizando en estos momentos en la calle Curia o en la calle Navarrería determinados mosaicos y se les está dando determinada solución, criticable en el Departamento de Cultura, o no, pero se les está dando una determinada solución. Es previsible que van a aparecer, no se sabe ni dónde ni cuándo ni cómo. Y se dan dos recomendaciones genéricas. Nosotros creemos que esta obra concreta es un mal ejemplo de gestión: 40 por ciento de desviación, 80 por ciento en el plazo y una finalización con dos temas pendientes: en cuanto a la resolución o no del contrato en los tribunales y en cuanto al precio dependiente del arbitraje.

Nosotros creemos que este tema en concreto es un poco el paradigma, el ejemplo del funcionamiento que no debe realizarse, pero, en cualquier caso, trasciende al ejercicio del 2006. De las sesenta y tres recomendaciones, dos son las que están en ese apartado de su informe, nosotros las consideramos muy sensatas y no tenemos nada que replicar a ese respecto.

Por lo tanto, muchas gracias. Sí le reiteramos la petición de que nos mande esa información de recomendaciones atendidas vía Parlamento, por supuesto, para que sea para todos los grupos, y en lo demás, en cuanto a la obra de restauración de la Torre del Rey, ahora llamada Palacio del Condestable, estamos a lo que se dice y a lo que se ha comentado, no tenemos mucho más que añadir, la verdad, estamos de acuerdo con las dos recomendaciones que serán para obras futuras porque para esta ya no sirven. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): Muchas gracias, señor Zabaleta. Señor Gómez, tiene la palabra.

SR. GÓMEZ ORTIGOSA: Buenos días, señor Muñoz y técnicos de la Cámara de Comptos. Buenos días, señorías. Esta Comisión se celebra para escuchar el informe de la auditoría al Ayuntamiento de Pamplona por parte de la Presidencia de la Cámara de Comptos. En primer lugar, quiero dar una opinión que puede ser personal, y es que tengo mis dudas o creo que el foro de análisis de esta auditoría debe ser el que ya fue, que es el Pleno del Ayuntamiento de Pamplona, pues sus concejales fueron elegidos para auditar y controlar la gestión del Gobierno municipal, pero seguimos pensando que nosotros somos los hermanos mayores que debemos tutelar cómo andan estos hermanos pequeños de las entidades locales, y venimos aquí a escuchar, y agradezco toda la información que nos ha presentado el Presidente, y, como digo, a tutelar las andanzas de estas entidades pequeñas, aunque en este caso sea la capi-

tal del reino. Me da igual que sea la capital del reino o cualquier otro Ayuntamiento de Navarra, creo que este no es el lugar donde deben hacer el control de la gestión, creo que aquí de lo único que se debe hablar es de legalidad, y en el informe en ningún momento se habla de ilegalidad. Dicho esto, añadiré que, como portavoz de este grupo, no voy a utilizar otros Ayuntamientos, sean del signo que sean, en los que también existen auditorías como herramienta para arrojar a unos contra otros, en absoluto.

Me sorprende que el señor Zabaleta diga que en los ejercicios 2007 y 2008 no se ha hecho caso a las recomendaciones de la Cámara de Comptos. Entiendo que él ya tiene el informe, porque mientras no existen los informes difícilmente se puede saber si realmente se ha hecho caso o no a esas sesenta y tres recomendaciones de las que se habla en el del ejercicio 2006 y precedentes. Entiendo que no es posible.

Creo que hacemos un mal uso de esto, que lo estamos utilizando como herramienta política en este caso del Ayuntamiento de Pamplona para entrar en un análisis que deben hacer, lo repito, sus concejales, y que lo han hecho, y no hace falta más que ver el acta del Pleno del 17 de octubre, donde cumplieron con su obligación de hacer un análisis pormenorizado de este informe.

En nombre de UPN le reclamamos al Ayuntamiento de Pamplona que siga aplicando, como me consta que está haciendo, aunque no sé si al ritmo que la oposición quiere, esas recomendaciones y que siga con su gestión, que parece ser que los ciudadanos de esta Comunidad o en este caso de esta capital le siguen dando su apoyo mediante los votos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): Gracias, señor Gómez. Señor Izco, tiene la palabra.

SR. IZCO BIARGE: Buenos días. Les doy la bienvenida y las gracias por la información. Quiero trasladar en nombre del Partido Socialista que, en principio, creemos que no corresponde al Parlamento la fiscalización de la gestión diaria del Ayuntamiento, para eso están los grupos políticos y nosotros tenemos plena confianza en la labor que desarrollan nuestros representantes en esa institución, por lo tanto, no tenemos por qué tratar de suplantar a nuestros representantes allí. Creemos que lo hacen bien y que lo seguirán haciendo bien.

Ahora bien, una vez que la Comisión se ha reunido, hemos recibido el informe y hemos escuchado sus explicaciones, no cabe duda de que estamos ante una mala gestión del equipo que viene gobernando en Pamplona, eso es evidente. Hay sesenta y tres recomendaciones. Vamos a esperar y confiamos en ese estudio que van a realizar para ver cuántas se vienen reiterando y, por lo tanto, no se

corrigen, porque el Ayuntamiento debería tener un comportamiento escrupuloso en la gestión del dinero público y de los actos públicos. No podemos pronunciarlos mucho más allá, pero no cabe duda de que estamos ante una mala gestión de doña Yolanda Barcina y de los equipos de gobierno que la han venido respaldando. Está claro.

Dicho esto, como digo, poco más podemos decir en el Parlamento. Sí que nos causaría mucha preocupación, una vez que se presente este segundo informe que ustedes van a realizar, si se observara que el Ayuntamiento de Pamplona, con doña Yolanda Barcina a la cabeza, no respeta a las instituciones que representan a este Parlamento, no respeta las recomendaciones que establece la Cámara de Comptos. Eso sí que nos preocuparía mucho. Por lo tanto, en ese momento veríamos qué tipo de medidas se podrían tomar en el Parlamento, porque deberían ser escrupulosos la señora Alcaldesa Yolanda Barcina y el equipo de gobierno de Unión del Pueblo Navarro con las instituciones que ha designado el Parlamento para control de los actos públicos de las instituciones.

Por lo tanto, quedamos a la expectativa de ese segundo informe y lo estudiaremos con mucho detenimiento. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señor Izco. Señor Burguete, tiene la palabra.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, egun on, señorías. También doy la bienvenida al Presidente de la Cámara de Comptos, señor Muñoz, a su Secretario General y a la Auditora responsable de este informe que, como bien se ha señalado, tiene dos partes distintas, una que hace referencia a todo el ejercicio presupuestario del año 2006 y otra ya más concreta, en principio, referida a la obra del Palacio del Condestable, que tiene una serie de recomendaciones que creo que trascienden el ámbito concreto de esa obra y que plantean una visión un poquito más general de la situación.*

Es evidente que las responsabilidades políticas que se puedan solicitar y se pueden plantear sobre estas cuestiones deben hacerse en el Ayuntamiento de Pamplona, que es el lugar en el que se tienen que debatir las cuestiones que afectan a esa entidad local concreta. Me consta que esto ya se ha producido en las diferentes Comisiones y en el Pleno del Ayuntamiento. Pero como quiera que se ha pedido esta comparecencia, y creo que en este Parlamento hasta este momento no se ha hurtado la posibilidad de poder debatir sobre cuestiones como las que nos ocupan hoy, es evidente que nosotros tampoco vamos a rehuir el debate, aunque, como digo, creo que en estas cuestiones del ámbito estrictamente municipal y en la medida en que no hay vulneración de la legalidad corresponde al

ámbito local decidir cuál es el procedimiento para poder aceptar las recomendaciones y las mejoras que en todo caso se pudieran articular.

Con respecto al tema en cuestión, creo que hay un aspecto clave, y es el del cumplimiento de la legalidad en lo que se refiere al ejercicio presupuestario del año 2006. Frente al análisis que se ha hecho, me quedo con una frase emitida por la Cámara de Comptos en la que se dice que la actividad económico-financiera del Ayuntamiento se ha desarrollado en general durante el ejercicio presupuestario del año 2006 de acuerdo con el principio de legalidad. Yo creo que también es importante resaltar eso. No se había hecho hasta ahora y, por tanto, me siento en la obligación de hacerlo, junto con el reconocimiento de las recomendaciones que se han planteado y que, como digo, en el ámbito municipal tendrán que articular los procedimientos, medidas y mecanismos necesarios para poder atenderlas en la medida en que sea posible, y creo que puede y debe ser posible.

Por tanto, nosotros queremos agradecer el trabajo que Comptos ha hecho en este y en otros informes. Creo que todo ello se enmarca en un proceso de mejora continua en la gestión pública, bien sea del propio Gobierno o bien sea de las entidades locales, se señalan una serie de recomendaciones que evidencian que son fácilmente mejorables algunas cuestiones; también la Cámara de Comptos reconoce que el Ayuntamiento de Pamplona ha cumplido algunas de las recomendaciones emitidas en la fiscalización del ejercicio 2005, por tanto, dentro de ese afán de mejora continua se evidencia que el Ayuntamiento acepta las recomendaciones y pone lo que está en su mano para poder atenderlas, pero también puede deducirse, a salvo del informe que se emita como complementario a este, que hay algunos aspectos, algunas recomendaciones que no se han atendido finalmente.

Por tanto, creo que hay un amplio trabajo para mejorar y atender esas recomendaciones. Es evidente que habrá que redoblar los esfuerzos para avanzar en ese proceso de mejora continua, como la propia alcaldesa dice en su informe: Quisiera aprovechar esta oportunidad para manifestar que las aportaciones que la Cámara de Comptos realiza año tras año son de gran utilidad en el proceso de mejora de la gestión del Ayuntamiento, que, como ha podido observar –dice la alcaldesa– gran parte de las recomendaciones formuladas por la Cámara de Comptos en los años anteriores se han puesto o se están poniendo ya en marcha en el Ayuntamiento de Pamplona, y las deficiencias que se han podido observar en el desarrollo de los trabajos se han tratado de solucionar en el momento en el que se han puesto de manifiesto, como así ha sido en el caso del giro y posterior cobro de diver-

sos recibos referidos a la asistencia social domiciliaria, que quedaron pendientes en el año fiscalizado, cuestión que ya se ha corregido.

Por tanto, creo que es evidente que aquí hay un amplio margen de mejora y que el Ayuntamiento está en esa línea. Nosotros agradecemos el trabajo y animamos a todas las Administraciones Públicas, y particularmente al Ayuntamiento de Pamplona, a que tengan en cuenta las recomendaciones, a que pongan todo lo que esté en su mano para atenderlas y que en próximos informes comprobemos fehacientemente que ha habido un evidente proceso de mejora atendiendo a las reivindicaciones que la propia Cámara de Comptos ha efectuado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señor Burguete. Señora Figueras, tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Buenos días, señorías. Gracias, señor Presidente. Buenos días también al Presidente de la Cámara de Comptos y al equipo que le acompaña. El Parlamento ha tenido acceso al informe de fiscalización del Ayuntamiento de Pamplona. Lógicamente, el Parlamento, en el ejercicio de su trabajo lo lee, lo analiza y cada uno concluye lo que cree más oportuno, y creo que en ese sentido va un poco el mensaje con el que me quedo cuando lo planteaba Nabai, en trasladar al Parlamento este debate para intentar, como ha acabado diciendo el propio portavoz, que se pueda mejorar la gestión municipal en este caso del Ayuntamiento de Pamplona.*

No cabe duda de que no hay que olvidar nunca que estamos en el Legislativo y que, por tanto, creo que estamos en la obligación de hacer cualquier actuación que se pudiera plantear para mejorar el funcionamiento y el desarrollo al final de la función pública.

Por lo tanto, a mí me parece que cada uno puede considerar lo que crea oportuno, pero cuando hay información y esa información es importante y es densa como en este caso, no está de más poder reflexionar sobre aspectos que a mí, por ejemplo, me parece que son importantes, sobre todo para intentar mejorarlos, como el funcionamiento de la función pública.

El aspecto que a mí particularmente me ha sorprendido del extenso y prolijo documento elaborado por la Cámara es el que tiene que ver fundamentalmente con el presupuesto y la cuenta general respecto al contenido del presupuesto, y en la página 14 del propio documento se habla de cuestiones respecto al contenido del presupuesto general que no constan: informe económico-financiero de la intervención municipal de los organismos autónomos del Ayuntamiento, las asociaciones municipales Animsa y Mercairuña, el anexo de

personal adjunto al presupuesto del año 2006 no incluye la previsión de contrataciones temporales a realizar en el ejercicio, y el plan cuatrienal de inversiones optativo, según la norma contable.

Siguiendo con la lectura del documento es importante también observar cómo en el propio control interno de la intervención municipal, bueno, pues en las recomendaciones que hace la Cámara se recomienda realizar la fiscalización plena sobre una muestra de los gastos sometidos a la fiscalización previa e información. Parece que en un Ayuntamiento es importante contar con el informe preceptivo, entiendo yo, y además por la experiencia que he tenido, aunque escasa, en el Ayuntamiento, todo el departamento de economía trabajaba con celo. Lógicamente, la intervención municipal es importante porque al final es un criterio técnico que al político, lógicamente, le influye y le aporta creo que clarividencia en muchísimos de los casos.

Lo mismo ocurre con la información que nos facilita este informe respecto a tributos y precios públicos. A mí particularmente y a mi grupo lo que nos llama poderosamente la atención es la política que ha seguido el Ayuntamiento en un servicio tan sensible como es el de atención a personas mayores y cómo ha gestionado esa situación. Nos parece que eso puede influir de una manera u otra, y si no se liquida en tiempo y en modo adecuado se puede resentir un servicio que para nosotros es importantísimo. Por lo tanto, es verdad que las recomendaciones son interesantes, y a nosotros lo que nos interesa en este caso es saber cómo puede influir una actitud del Ayuntamiento a la hora de trabajar o actuar de una manera lógica y eficiente o no hacerlo. Al final, bueno, pues no se han girado a los usuarios los servicios. ¿Por qué no se han girado?, ¿la gente tiene problemas para pagar o no tiene problemas?, ¿o realmente es una desidia que en definitiva lo que hace es que haya menos capacidad recaudatoria y, por lo tanto, se resienta un servicio que ya digo que para nosotros es fundamental?

También nos interesa destacar el tratamiento que el informe hace del tema de personal, porque se ha hablado en alguna intervención anterior de las vacantes de personal, que suponen el 32 por ciento del total de puestos. Bueno, pues la verdad es que nos parece que es llamativo cuando menos el número y el porcentaje. Sabemos que en ese sentido la Administración, toda la Administración Pública de Navarra, tiene que hacer un esfuerzo importante porque lo cierto es que tanto en personal eventual como en condiciones que no están bien resueltas casi va a la cabeza de la precariedad, por lo tanto, también en los Ayuntamientos debe corregirse esta situación.

También nos ha interesado todo lo referente a gastos de transferencia, de lo que habla el propio informe en sus páginas 30-32. El Ayuntamiento dice no ha aprobado el plan estratégico de subvenciones previsto en la Ley de Subvenciones y en la Ordenanza General Municipal y, desde luego, las recomendaciones de la Cámara son interesantísimas, se vuelve a insistir. Con ese informe complementario al que se ha hecho referencia tendremos una visión cuando menos más global y atinada de cómo se ha funcionado en el primer Ayuntamiento de la Comunidad.

Para finalizar, diré que está dentro de lo que debe ser exigible que los Ayuntamientos cumplan la legalidad, como cualquier Administración Pública, pero no es menos cierto que estos informes son importantes, que lo que hacen es espolear a los políticos que tienen la responsabilidad de gobierno y también a la propia oposición para que, en definitiva, puedan trabajar, pero no es menos cierto que si el Parlamento observara que se puede mejorar a la vista de estos informes podría elevar proposiciones de todo tipo. Por lo tanto, creo que estos informes o incluso que estemos celebrando esta sesión no debe verse en absoluto como una injerencia en un Ayuntamiento, en este caso en el de Pamplona, como podría ser cualquier otro municipio de la Comunidad, sino como la necesidad y obligación que tenemos desde el ámbito político de que las Administraciones, todas, en este caso la municipal, mejoren.

Creo que es un informe interesante e importante y yo, desde luego, me quedo con los cuatro aspectos que hemos señalado porque suponen, primero, que el personal adecuado en una Administración Pública da más y mejor servicio a la ciudadanía, que es de lo que se trata; que los tributos se gestionen en tiempo y manera, bueno, que es recaudación, y en aquellos específicos, no tanto por la cuantía, que se puedan mejorar; y, desde luego, el control interno por la propia intervención municipal nos parece que es preceptivo y que debería ser algo normal y exigible. Ya digo que la experiencia que yo he tenido en ese sentido ha sido de extremo celo por parte de la intervención y en este caso me ha sorprendido que aquí se haga de una manera distinta. Nos parece que sería interesante hacer hincapié en los aspectos que he señalado y en todo caso quedamos a expensas de lo que pueda decir el propio Presidente de la Cámara. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señora Figueras. Vamos a hacer un breve receso.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 28 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 33 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el señor Muñoz.*

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Muñoz Garde): *Buenos días otra vez. No ha habido preguntas en concreto. Quiero comentarle, señor Zabaleta, que para hacer un buen trabajo de seguimiento de recomendaciones necesitamos varios días, y como estamos terminando el informe de 2007 –creo que el trabajo de campo está a punto de terminar, terminará mañana o pasado, y para la labor interna de los borradores, pues hacemos muchos, y la discusión con el Ayuntamiento necesitamos mes y medio–, haremos un anexo al mismo, no un informe separado, sino un anexo al informe de 2007, porque va a ser más ágil para nosotros, más fácil y va a ser más completo, si a usted le parece bien. Lo haremos como un anexo al informe que va a estar aquí, esperamos, a mediados de enero o como muy tarde a finales.*

En cuanto a las cuestiones que ha planteado la señora Figueras, creo que las contestaciones o los comentarios de la Cámara de Comptos están en las propias recomendaciones que hacemos en cada uno de los apartados: en las cuentas generales, el control interno, me remito a las recomendaciones; en los precios públicos, lo mismo; en personal, lo mismo, me remito a las recomendaciones, ahí está lo que se debe hacer; y en gastos de transferencia, lo mismo, ahí está lo que debe hacer el Ayuntamiento para mejorar la gestión de todas estas cuestiones.

Por mi parte, no sé si quieren preguntar alguna otra cosa o comentar algo más, estoy a su entera disposición.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Pues no habiendo más asuntos que tratar, despedimos al señor Muñoz y a su equipo dándoles las gracias por esta comparecencia ante el Parlamento. Muchas gracias. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 36 MINUTOS.)